



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Lunes, 26 de junio de 1972. — Número 76

Página 637

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

#### *Expropiación forzosa*

Obra: Tratamiento de intersección.  
CN-623, Burgos a Santander, con  
las S-433 y S-454, p. k. 391,8 al 392,2.  
Mejora local (Cruce de Marga).

#### *Término municipal de Santander*

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los derechos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados; que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación, cuyo acto se verificará el día 4 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Santander, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes o derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Carreteras .....	637
Delegación Provincial de Trabajo .....	637

### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda .....	638
------------------------------	-----

### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial de Santander .....	639
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes...	639
Ayuntamiento de Santander ...	639
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo .....	642
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha .....	642
Ayuntamiento de Udías .....	642
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	643

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	643
-------------------------------	-----

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Camargo y Castro Urdiales .....	644
---	-----

### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander.	644
-------------------------------	-----

por escrito ante esta Jefatura (Juan de Herrera, número 14) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 16 de junio de 1972.—  
El ingeniero jefe (i'egible). 1.051

### *Relación de bienes y propietarios afectados en el expediente de expropiación:*

Expediente número 41-1; finca número 2; Propietario, José García Muñoz; superficie (Ha.) 0,0165; paraje, Santander; cultivo actual, antojano.

Expediente número 41-2; finca número 1; propietario, Florencio Gómez Cuétara; superficie (Ha.), 0,0185; paraje, Santander; cultivo actual, solar.

Expediente número 41-3; finca número 3; propietario, herederos de Inocencio González de la Fuente; superficie (Ha.), 0,0480; paraje, Santander; cultivo actual, patio.

Expediente número 41-3; finca número 3; propietario, herederos de Inocencio González de la Fuente; superficie (Ha.), 0,0092; paraje, Santander; cultivo actual, vivienda.

Expediente número 41-4; finca número 4; Excma. Diputación Provincial de Santander (Casa de Sa'ud Valdecilla); superficie (Ha.), 0,0150; paraje, Santander; cultivo actual, prado.

Total: 0,1072 Ha.

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

*Vacantes de auxiliares de recaudación, de tercera clase, en la zona de recaudación de tributos de Torrelavega*

La Delegación Provincial de Hacienda ha comunicado a este Organismo la existencia de dos vacantes de auxiliares de recaudación, de tercera clase, en la zona de recaudación de tributos de Torrelavega.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c), del artículo 12, de la Orden de 29 de febrero de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" de 25-3-72), que aprueba la Ordenanza Laboral de Recaudación de Contribuciones e Impuestos; estas plazas se cubrirán mediante concurso entre los auxiliares de la misma categoría de otras zonas y el personal del grupo III de la propia. De no existir personal apto, se celebrará concurso libre.

Para optar a dichas vacantes ha de presentarse solicitud acompañando los siguientes documentos:

- 1) Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo acreditando hallarse incluido en el censo, con indicación de fecha de inclusión, años de servicio, zona donde los prestó y grupo a que pertenece de los comprendidos en el apartado II de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de febrero de 1944.
- 2) Certificado del recaudador o recaudadores a cuyas órdenes haya prestado sus servicios, con expresión del tiempo de duración de éstos, de las causas que motivaron su cese y si tuvo nombramiento de auxiliar, y, en su defecto, de las Tesorerías de Hacienda o Excelentísimas Diputaciones Provinciales.
- 3) Certificado de penales.
- 4) Certificado de buena conducta.
- 5) Certificado de reunir las condiciones que, en cuanto a preferencia,

establece la disposición cuarta de la citada Orden de 5 de febrero de 1944. El plazo de admisión de solicitudes es de un mes.

Lo que se pone en conocimiento general y particular de los interesados, en virtud de las facultades conferidas a esta Delegación por el apartado e), del artículo 12, de la Orden ministerial antes citada.

Santander, 17 de junio de 1972.— El delegado de Trabajo, Juan Sánchez Calero.

### ADMÓN. ECONOMICA DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 18 de mayo de 1972:

“Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso

de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Sastrería a medida de Santander, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de sastrería a medida con o sin géneros, integradas en los sectores económico-fiscales número 2.652 para el período de 1972 y con la mención S-22.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Tráfico de Empresas:				
Ejecución de obra .....	3	36.800.000,—	2 %	736.000,—
Arbitrio provincial .....	41		0,70 %	257.600,—
			Total.....	993.600,—

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en novecientos noventa y tres mil seiscientos pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1972, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, cuando el importe exceda del dos por ciento de la cuota total, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regu-

lado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salva para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de mayo de 1972.— P. D., el Director general de Inspección e Investigación Tributaria.”

Santander, 27 de mayo de 1972.— El delegado de Hacienda, Antonino Sistac Badía.

NÚMERO  
ANEXO  
EXC  
PRO  
Biel  
Ti  
PL  
G  
peset  
confi  
Reg  
M  
veci  
mer  
nom  
Jom  
nóm  
cota  
sue  
dici  
la c  
seta  
ra  
el d  
mer  
fuer  
(  
pac  
en  
cret  
E  
de  
Con  
tac  
vein  
pub  
“B  
de  
A  
hor  
tac  
la  
ocl  
bli  
let  
mi  
go  
ar  
de  
m  
lic  
ar  
la  
E  
g  
F  
714

**ANUNCIOS DE SUBASTA****EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Objeto.—Construcción de accesos a Bielva, Ayuntamiento de Herrerías.

Tipo.—933.958 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Garantías.—La provisional, 28.019 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de..... domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de..... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo en los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 22 de junio de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DE ABASTECIMIENTOS  
Y TRANSPORTES  
DE SANTANDER****Concurso para la descarga de carnes  
congeladas y refrigeradas**

Se convoca concurso entre consignatarios de buques, transitarios y agentes de Aduanas para la descarga, desestiba, recepción, despacho y entrega de los cargamentos de carnes congeladas y refrigeradas que arriben a este puerto.

Las bases están expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación, donde podrán ser examinadas por los interesados hasta el día del concurso.

Las ofertas se presentarán en estas oficinas, Juan de Herrera, número 20, primero, por duplicado ejemplar, debidamente reintegradas, en sobre cerrado y lacrado, hasta una hora antes de la apertura de sobres, que se efectuará a las once horas del día 30 de junio actual, en acto público.

Santander, 15 de junio de 1972.—El Gobernador civil-delegado provincial de Abastecimientos, P. D., el secretario técnico (ilegible).

**A Y U N T A M I E N T O  
D E S A N T A N D E R****Concurso**

Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Travesía de San Fernando.

Tipo de licitación.—74.652 pesetas.

Fianzas.—La provisional, 2.239 pesetas. La definitiva, 4.479 pesetas.

Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta: el precio más económico; las mejoras materiales; el menor plazo de ejecución; las garantías establecidas, y en general, cualquier ventaja relacionada con la instalación, sin que se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Excelentísima Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

Presentación de pliegos.—20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Oficialía Mayor (oficiales 'etrados), y hasta las trece horas.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Documentos que habrán de acompañarse:

a) Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.

c) Poder bastantado por el señor secretario general de la Excma. Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso.

d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales para acreditar la personalidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Carnet de empresa con responsabilidad.

g) Certificación de productor nacional que ampare concretamente el tipo de los aparatos a instalar.

h) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza de Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., calle de....., enterado de pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la instalación de alumbrado público en la calle Travesía de San Fernando, cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a realizar indicada instalación de alumbrado en el precio de..... (en letra) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás

condiciones, si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del concursante)

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró con fecha 4 de mayo último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, se suspenderá el presente concurso, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de junio de 1972.—  
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Concurso

Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Ruiz de Alda.

Tipo de licitación.—153.759 pesetas.

Fianzas.—La provisional, 4.612 pesetas. La definitiva, 9.225 pesetas.

Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta: el precio más económico; las mejoras materiales; el menor plazo de ejecución; las garantías establecidas, y en general, cualquier ventaja relacionada con la instalación, sin que se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Excelentísima Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

Presentación de pliegos.—20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excmo. Ayuntamiento, cual-

quiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Documentos que habrán de acompañarse:

a) Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.

c) Poder bastantado por el señor secretario general de la Excmo. Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso.

d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimonios los particulares de los Estatutos fundacionales para acreditar la personalidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Carnet de empresa con responsabilidad.

g) Certificación de productor nacional que ampare concretamente el tipo de los aparatos a instalar.

h) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., calle de....., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la instalación de alumbrado público en la calle de Ruiz de Alda, cuyo pliego acepta en su integridad, se comprometo a realizar indicada instalación de alumbrado en el precio de..... (en letra) pesetas, y se comprometo al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del concursante)

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por el Excelentísi-

mo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró con fecha 4 de mayo último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, se suspenderá el presente concurso, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de junio de 1972.—  
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Concurso

Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de San Andrés.

Tipo de licitación.—118.860 pesetas.

Fianzas.—La provisional, 3.565 pesetas. La definitiva, 7.131 pesetas.

Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta: el precio más económico; las mejoras materiales; el menor plazo de ejecución; las garantías establecidas, y en general, cualquier ventaja relacionada con la instalación, sin que se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Excelentísima Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

Presentación de pliegos.—20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las

circunstancias, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Documentos que habrán de acompañarse:

a) Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.

c) Poder bastantado por el señor secretario general de la Excma. Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso.

d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales para acreditar la personalidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Carnet de empresa con responsabilidad.

g) Certificación de productor nacional que ampare concretamente el tipo de los aparatos a instalar.

h) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza de Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., calle de....., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la instalación de alumbrado público en la calle de San Andrés, cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a realizar indicada instalación de alumbrado en el precio de..... (en letra.....) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del concursante)

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró con fecha 4 de mayo último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, se suspenderá el presente

concurso, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de junio de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Subasta

Objeto.—Adjudicación de las obras de urbanización de la calle de Vista Alegre, entre la Cuesta de la Atalaya y la calle de San Celedonio.

Tipo de licitación.—1.191.909 pesetas.

Requisitos para tomar parte en la subasta:

a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas.

b) Acompañar a la proposición el carnet de empresa con responsabilidad; el resguardo acreditativo de la fianza provisional; el Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada; la escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares para acreditar la personalidad, y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianzas.—La fianza provisional asciende a 27.879 pesetas y la definitiva a 55.758 pesetas.

Plazo para la ejecución de las obras. Deberán iniciarse antes de transcurrir siete días, contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva, y quedarán terminadas en el plazo de tres meses, a contar desde igual fecha.

Forma de pago.—El pago se efectuará con cargo a los fondos de la Décima para la prevención del Paro Obrero.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Apertura de pliegos.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que

hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

Exposición de pliegos y proyectos.—Estarán de manifiesto en la indicada Oficialía Mayor (oficiales letrados), durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

### Modelo de proposición

El que suscribe....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle de Vista Alegre, se compromete a realizar las indicadas obras, con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del.....por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 17 de junio de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Subasta

Objeto.—Adjudicación de las obras de arreglo y mejora del camino de Cazona a Adarzo, desde su intersección con el que de éste parte hacia San Román de la Llanilla.

Tipo de licitación.—1.634.150 pesetas.

Requisitos para tomar parte en la subasta:

a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas.

b) Acompañar a la proposición el carnet de empresa con responsabilidad; el resguardo acreditativo de la fianza provisional; el Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada; la escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares para acreditar la personalidad, y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianzas.—La fianza provisional asciende a 34.512 pesetas y la definitiva a 69.024 pesetas.

Plazo para la ejecución de las obras. Deberán iniciarse antes de transcurrir siete días, contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva, y quedarán terminadas en el plazo de dos meses, a contar desde igual fecha.

Forma de pago.—El pago se efectuará con cargo a los fondos de la Décima para la prevención del Paro Obrero.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

Exposición de pliegos y proyectos.—Estarán de manifiesto en la indicada Oficialía Mayor (oficiales letrados), durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

#### *Modelo de proposición*

El que suscribe....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de arreglo y mejora del camino de Cazoña a Adarzo, se compromete a realizar las indicadas obras, con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del.....por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 17 de junio de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

#### **AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

##### *Anuncio de subasta*

Se anuncia subasta para la construcción de cuatro viviendas y un Centro Asistencial en el pueblo de Rubayo, de este Ayuntamiento.

Obras.—Construcción de cuatro viviendas y un Centro Asistencial en el pueblo de Rubayo, de este Ayuntamiento, por un presupuesto de obra de 4.508.075,21 pesetas.

Plazo de ejecución de la obra.—Dieciocho meses.

Garantía provisional.—2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones y en las mismas horas.

Presentación de proposiciones.—El lugar y plazo para la presentación de proposiciones lo será en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Apertura de plicas y subasta.—La apertura de plicas y subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día vigésimoprimer al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

#### *Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., se compromete a ejecutar las obras de construcción de cuatro viviendas y un Centro Asistencial en Rubayo, del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en la cantidad de..... pesetas (en número y letra).

Marina de Cudeyo, 7 de junio de 1972.—El alcalde (ilegible). 1.013

#### **AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

##### *Anuncio de subasta*

Se anuncia subasta para la contratación de las siguientes obras, en siete pueblos de este Ayuntamiento, consistentes en reparación del firme en diversos caminos vecinales.

Obras.—Reparación del firme de diversas carreteras de los pueblos de Pedreña, Pontejos, Rubayo, Agüero, Elechas, Setién y Orejo, por un presupuesto de obra de 3.771.057,78 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantía provisional.—2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones y en las mismas horas.

Presentación de proposiciones.—El lugar y plazo para la presentación de proposiciones lo será en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Apertura de plicas y subasta.—La apertura de plicas y subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día vigésimoprimer al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

#### *Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., se compromete a ejecutar las obras de reparación y firme de los caminos vecinales de los siete pueblos de este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Marina de Cudeyo, 7 de junio de 1972.—El alcalde (ilegible). 1.013

#### **AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA**

##### *Anuncio de segunda subasta*

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial de la provincia número 46, de 17-4-72, para derribo y reconstrucción de un muro en este Ayuntamiento, se anuncia segunda subasta, en iguales condiciones y precios, a celebrar el día 21 hábil después de la publicación de este anuncio, a las trece horas.

Barcena, 31 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

#### **AYUNTAMIENTO DE UDIAS**

##### *Anuncio de subasta*

Objeto y tipo.—Las obras de ensanche y mejora de firme del camino del monte al llano, por el precio tipo de trescientas setenta y siete mil doscientas cuarenta y tres (377.243) pesetas.

Duración.—Las obras serán terminadas en el plazo de tres meses.

Garantías.—La provisional, del dos por ciento, y la definitiva, del cuatro por ciento del precio tipo.

Exposición de pliegos y proyectos.— En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas de diez a trece.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado de proyecto y condiciones particulares, técnicas y económicas que han de regir la subasta de las obras de ensanche y mejora de firme del camino del monte al llano, en el Municipio de Udías, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los citados documentos, en la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

A la proposición, que se reintegrará con póliza del Estado de seis pesetas y de la Mutua'idad, se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reclamo de Contratación, carnet de empresa con responsabilidad y resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de diez a trece.

Apertura de plicas.—A las doce y media horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a esta publicación, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Contratación.

En el caso de que se presenten reclamaciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Udías a 30 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

979

en representación de la Caja de Ahorros de Santander —que litiga con el beneficio legal de pobreza—, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Susana Echevarría Espeleta, doña Rosaura-Doallo Echevarría y don Manue', doña María de la Concepción y don Eduardo Piqueres Doallo, en reclamación de un crédito hipotecario de 400.000 pesetas de principal, más otras 134.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; y en virtud de providencia dictada en dichos autos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas por los demandados:

"Posesión, en el barrio de La Magdalena, de la villa de Colindres, que mide siete mil seiscientos ochenta y siete metros con veinte decímetros cuadrados, quedando dividida en dos partes, a virtud de segregaciones hechas en la matriz de donde procede, siendo sus linderos generales los siguientes: por su frente o Sur, con carretera general de Santander a Bi'bao; izquierda y Oeste, terreno de los herederos de don Manuel Revuelta y de don Manuel Urarga; derecha o Este, con calle del Carmen, parcela de don Víctor Manuel Torre Rocillo y de don Matías Sánchez Fuentecilla, y al fondo o Norte, con la misma calle del Carmen. Además, la parte del Sur con Víctor Manuel Torre y hermanos Revuelta Rocillo.

Sobre esta finca existen constituidas las siguientes edificaciones:

a) En el ángulo Suroeste, y en línea de la carretera general, una bodega con una pequeña vivienda de planta baja y un piso.

b) A continuación de la anterior, tres naves o lonjas.

c) En el ángulo Suroeste, y en la misma línea de la carretera general, una bodega de planta baja. Todo ello en la parte Sur.

d) En el ángulo Nordeste, en línea con el ángulo la calle del Carmen, un chalet denominado "Villa Susana", una lonja destinada a fábrica de salazón, una casita, de planta baja, destinada a vivienda y garaje. Todo esto en la parte Norte."

Se puntualiza en la escritura que lo descrito es resto que conservan los hipotecantes después de varias segregaciones de la finca matriz, que también se describe.

Que el precio convenido en la escritura de hipoteca es el de quinientas treinta y cuatro mil pesetas.

Que el remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Santander, el día 5 de agosto del corriente año, y hora de las doce y media; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo convenido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, pudiendo cederse el remate a tercero.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la reg'ía 8.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 14 de junio de 1972.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

## ADMON. DE JUSTICIA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 112/72, por lesiones, en las cuales se acordó expedir el presente por el que se instruye de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Horst Schmidtke, como marido de Amalia González Gómez.

Dado en Torrelavega a 6 de junio de 1972.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario (ilegible).

995

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 28/72, por muerte, lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación, en el cual se acordó expedir el presente por el que se hace ofrecimiento de las acciones que determina el artículo

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don\* José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia del Juzgado número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y promovido por el procurador don Joaquín Lombera Arce,

109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al padre del lesionado Ramón Horacio Sasiain Díaz.

Dado en Torrelavega a 5 de junio de 1972.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario (ilegible). 994

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Coopropietarios de la casa número 11-B de la calle Leopoldo Pardo solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en mencionado domicilio.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de junio de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Coopropietarios de la casa número 11-A de la calle Leopoldo Pardo solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en mencionado domicilio.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de junio de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En la oposición para proveer una plaza de auxiliar administrativo vacante en la plantilla municipal, se ha declarado admitidos a los solicitantes siguientes:

- Pilar Revilla Alvarez.
- Rosario Cuesta Sedano.
- Félix Manuel González Romero.
- María del Carmen Sánchez Salces.
- A'mudena Cuesta Delgado.
- María Coral Bahillo de la Fuente.
- María del Carmen Begil Herrero.
- Angel Acero Ramos.
- María del Pilar Sebares Iglesias.
- Rosa Marta Hernández Jorrín.
- José María Dobarganes Gómez.

El tribunal examinador estará compuesto por:

Presidente: Don Ramón Rodríguez-Cantón Gómez, alcalde del Ayuntamiento, o teniente de alcalde en quien delegue.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, en representa-

ción de la Dirección General de Administración Local.

Doña Mercedes Barquín, en representación del Profesorado Oficial.

Don Ramón Robles Moratinos, secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Don Faustino Frai'e Mezquita, oficial administrativo.

Contra la composición del tribunal se podrán formular reclamaciones durante el plazo de quince días, y en caso de no presentarse ninguna, los exámenes darán comienzo el próximo día 21 de julio, a las diez y media de la mañana.

Reinosa, 5 de junio de 1972.—El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón López. 976

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el vecino de Santander, don Fernando Higuera Trueba, se interesa licencia para la apertura de una industria destinada a la reparación de equipos de inyección Diesel, en una nave sita entre la carretera Santander-San Salvador y la calle Alday, de Maliaño, que irá dotada de tres motores de 4 1/2, 5 1/2 y 1 HP., piedra esmeril, rectificadora y dos taladros.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse, ante la Alcaldía, las observaciones pertinentes.

Camargo, 13 de junio de 1972.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

En el concurso libre para proveer la plaza de telegrafista-telefonista fue admitida, definitivamente, la única solicitante, doña Encarnación Escagedo Escagedo.

El tribunal calificador ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: don Leandro Valle González-Torre.

Vocales: en representación del Profesorado Oficial, doña Higinia Sañudo Cobo: suplente, doña Concepción Dabén San Emeterio; en representación de la Dirección General de Administración Local, ilustrísimo señor don Belarmino García García; suplente, don Manuel Ecenarro Anzorrandía; en representación de la Comisión de Régimen Interior, don Manuel Agúndez Ruiz: en representación de los funcionarios, don Manuel Lanza San Pedro; actuando de secretario el del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en las bases del concurso y Reglamento General

para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Camargo, 20 de junio de 1972.—El alcalde, Leandro Valle.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Redactadas las cuentas generales de los presupuestos ordinarios referentes a los ejercicios de 1959 y de 1960 hasta 1970, ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 790, de la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días dichas cuentas permanecerán expuestas al público en la Intervención de este Ayuntamiento, con objeto de que, durante dicho plazo y el de ocho días más, puedan presentarse por escrito reparos y observaciones sobre las mismas.

Castro Urdiales, 15 de junio de 1972.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

Plazo: 12.605, de Principal.

Ordinario: 95.822, 90.132 y 77.512 de Principal.

Idem 257, de Astillero.

Idem 422, de La Albericia.

Idem 3.086, de Laredo.

Idem 2.457, de Molledo-Portolín.

Idem 1.909, de Puente San Miguel.

Idem 3.690, de Santoña.

A efectos reglamentarios.

Santander, 19 de junio de 1972.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A S

Suscripción anual .....	360
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Número suelto del año en curso...	10
Número de años anteriores.....	10
Inserciones.—Cada palabra .....	10

(El pago de las inserciones se verifica por anticipado).

Dep. Legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1972